



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione la continuidad temporal del Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC), rediseñándolo en forma adaptada a las necesidades actuales, considerando que ya existe una base de transferencia de tecnología realizada y orientado a los productores de hasta veinte hectáreas (20 ha) que son los que presentan mayor vulnerabilidad y potencial de retroceso.

**Artículo 2°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, otorgue el financiamiento para dar continuidad temporal al Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa (PNSC), adecuándolo a las actuales condiciones sanitarias. Asimismo, se prevea un aporte adicional para los productores que les resta el 3° y 4° año del Programa, en los casos que éste lo requiera.

**Artículo 3°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 126/2011**